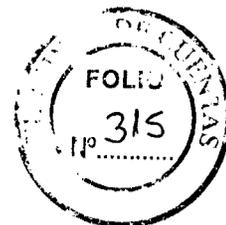




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 ABR 2012

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 249/2011, caratulado: "S/SOLICITUD DE PERSONAL PARA LA SECRETARIA LEGAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 249/2011 se autorizó la contratación del Sr. Gustavo Eduardo SALA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas de procuración en todos los procesos judiciales en que este Tribunal de Cuentas sea parte; confección y gestión de la documentación necesaria; relevamiento y registro sistemático de novedades producidas en dichos procesos; diligenciamiento de todos los instrumentos comprensivos de dichas labores y colaborar con toda tarea administrativa, de conformidad con los requerimientos formulados por el señor Secretario Legal.

Que la presente contratación se autorizó por el plazo de UN (1) año a partir de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 15/2011 del Tribunal de Cuentas.

Que por Resolución de Presidencia N° 129/2012 se deja sin efecto el Contrato de Locación registrado bajo el N° 15/11 a partir del 12/04/2012 y se dispone que se proceda a efectuar la liquidación proporcional que corresponda.

Que el Sr. Gustavo Eduardo SALA ha presentado factura tipo C N° 0001-00000009 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00), correspondiente a los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 01/04/2012 y 11/04/2012, ambas fechas inclusive, a excepción de los días 03 y 04 de abril del corriente.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario Legal en Nota Interna obrante a fojas 107, el Sr. Gustavo Eduardo SALA ha prestado satisfactoriamente los servicios contratados.

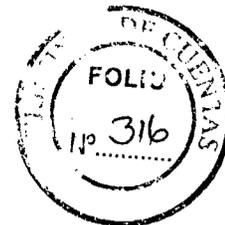
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...//2

Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la prestación de servicios, efectuada por el Sr. Gustavo Eduardo SALA, en el marco del Convenio N° 15 del Tribunal de Cuentas, por el periodo comprendido entre el 01/04/2012 y 11/04/2012, a excepción de los días 03 y 04 de abril del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

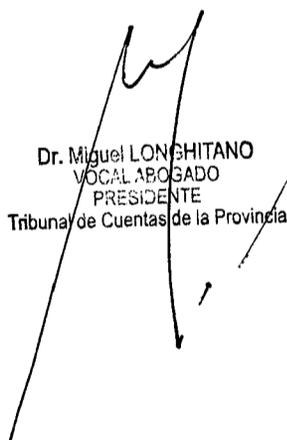
ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000009 del Sr. Gustavo Eduardo SALA, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1131 - - /2012.-

TCP
Confecionó CF
Controló NW
Corrigió [Signature]


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia